**INFORMACIÓN DE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS**

Servicios que presta cada unidad administrativa. Por la naturaleza de la entidad se carece de servicios administrativos. Su actividad se organiza por departamentos según [organigrama](https://gmrcanarias.com/empresa/organigrama/). Para acceder a los servicios prestados por GMR, [haz clic aquí.](https://gmrcanarias.com/division-proyectos/que-hacemos/)

**Listas de espera para acceder a los servicios**. No existen listas de espera de acceso a los servicios.

**Cartas de servicios elaboradas y, en su caso, compromisos asumidos y grado de cumplimiento de los mismos**. No existen cartas de servicios elaboradas.

Por la naturaleza de la entidad se carece de **catálogo de procedimientos**, incluyendo los de carácter tributario en su caso, con indicación de los que estén disponibles en formato electrónico.

Procedimiento para la presentación de quejas y reclamaciones sobre el funcionamiento del servicio. En el Portal de Transparencia, en los canales de comunicación, existe un [buzón de sugerencias](mailto:info@gmrcanarias.com). En la parte de División Comercial hay otro [buzón de quejas](mailto:quejas@gmrcanarias.com).

**Número de reclamaciones y número o proporción de aceptadas o resueltas a favor de los interesados año 2023 y año 2024**. Número de reclamaciones = 0.

**Descripción del uso del canal interno de información de la Ley 2/2023, y principios esenciales del procedimiento de gestión.**

GMR Canarias no dispone, a día de hoy, de un canal interno de información de la *Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción,*  y principios esenciales del procedimiento de gestión. [(odt)](https://gmrcanarias.com/wp-content/uploads/2025/04/2005-Descripcion-del-uso-del-canal-interno-de-informacion-de-la-Ley-2.odt)

**Formato:** PDF / HTML / ODT / DOCX /  
**Responsable:** Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U. (GMR Canarias).  
**Fecha de Actualización:** 16 de enero de 2025.